

REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE IGUALDAD Y GÉNERO E INSTALACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 16:00 horas del día 14 del mes de junio del año dos mil dieciocho, fecha y hora señalada para llevar a cabo Sesión Ordinaria del Comité Institucional de Igualdad y Género de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se reúnen en esta Dependencia, sito Av. Muñoz No. 650, Col. Condesa de esta Ciudad Capital las siguientes personas:

Ramiro Robledo López, Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado y Presidente del Comité Institucional de Igualdad y Género; Martha Patricia Rivera Torres, Directora General de Conectividad; Rafael Villalobos Romero, Director General de Comunicaciones y Transportes; Urbano Menchaca Velázquez, Director General de Transporte Colectivo Metropolitano; Jazmín Fayad Alonso, Directora General de Movilidad, Dionisio Piña Niño, Director de Gestión Jurídica; Juana Verónica Paz Montes, Directora de Registro de Transporte Público; Víctor Lomelí Guerrero, Director de Administración y Finanzas, Nancy Arely Hernández del Angel, Directora de Conectividad y Telecomunicaciones, y Claudia Martínez Díaz de León, Subdirectora de Administración, con el propósito de desahogar el Orden del Día previsto para esta Sesión, mismo que es conocido por los integrantes de este Comité, en virtud de haber sido anexado a la Convocatoria que se notificó con la debida oportunidad.

En razón de lo anterior, se procede al desahogo del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida
- II. Pase de lista y verificación de quórum legal
- III. Instalación de la Sesión
- IV. Creación de la Unidad para la Igualdad de Género de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- V. Toma de Protesta y breve semblanza
- VI. Creación de la comisión de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Cierre de la Sesión

I. Bienvenida.

El Presidente del Comité, Ramiro Robledo López, da la bienvenida a los asistentes a la presente Sesión y agradece su puntual participación, cediendo la palabra a Martha Patricia Rivera Torres, Secretaria Técnica del Comité Institucional de Igualdad y Género.

II. Pase de lista y verificación de quórum legal

La Secretaria Técnica del Comité Institucional de Igualdad y Género, Martha Patricia Rivera Torres, realiza el pase de lista y asienta que todos y cada uno de los integrantes del Comité se encuentran presentes por lo que hay quórum legal y es procedente llevar a cabo la Sesión.

III. Instalación de la Sesión

Una vez verificado el quórum legal en el punto que antecede, la Secretaria Técnica del Comité Institucional de Igualdad y Género, Martha Patricia Rivera Torres, da cuenta de ello a Ramiro Robledo López, Presidente del Comité, por lo que declara formalmente instalada la Sesión y válidos todos los acuerdos que de ella emanen, cediendo el uso de la voz nuevamente a la Secretaria Técnica del Comité.

IV. Creación de la Unidad para Igualdad de Género de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

La Secretaria Técnica del Comité Institucional de Igualdad y Género, Martha Patricia Rivera Torres, informa a los miembros del Comité que en fecha 04 de junio del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto Administrativo mediante el cual se crean las Unidades para la Igualdad de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, señalando en su artículo segundo que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal deberá contar con una Unidad para la Igualdad de Género, la cual estará bajo la responsabilidad de una persona servidora pública que será designada y removida libremente por cada Titular de la dependencia o entidad. Asimismo, deberá contar con el nivel mínimo administrativo al de una subdirección, su participación será en razón de sus atribuciones legales y su desempeño tendrá carácter honorífico. Adicionalmente a ello, la persona servidora pública designada deberá contar con conocimientos en metodología del marco lógico, teoría de género, derechos humanos, no discriminación, cultura institucional con perspectiva de género, legislación estatal relativa a derechos de las mujeres y conocimientos del área de trabajo de la dependencia.

Asimismo, se cuenta con un término de diez días, contados a partir de la publicación del Decreto en mención para la instalación de la Unidad mencionada.

En ese orden de ideas, interviene Ramiro Robledo López, Presidente del Comité, mencionando que, con el propósito de dar cumplimiento en tiempo y forma al Decreto multicitado, se propone que en este momento se lleve a cabo la instalación de la Unidad de Igualdad y Género de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, designando como titular de ésta a Martha Patricia Rivera Torres, quien cumple cabalmente con los requisitos para ocupar el cargo, o bien si algún miembro del Comité tiene una propuesta adicional, se solicita que se haga saber.

Acto seguido, se somete a votación de los miembros del Comité, quienes aprueban la propuesta por unanimidad.

V. Toma de Protesta y breve semblanza

En ese sentido, de conformidad al punto que antecede, Robledo López, Presidente del Comité, procede a tomar protesta como Titular de la Unidad de Género de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a Martha Patricia Rivera Torres, quien acepta el cargo y se compromete a desempeñar el mismo con responsabilidad y profesionalismo.

Posterior a ello, se realiza una breve semblanza de los objetivos de la Unidad para Igualdad de Género, los cuales están señalados en el cuerpo del Decreto Administrativo mediante el cual se crean las Unidades para la Igualdad de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, mismas que son:

- I. Incorporar la perspectiva de género en la cultura institucional de todas las áreas de su dependencia o entidad, con base en el Programa de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres de San Luis Potosí 2016-2021, o el que esté vigente;
- II. Coadyuvar en la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas de su dependencia, tomando en cuenta los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí 2016-2021, o el que esté vigente;
- III. Coadyuvar en la recopilación de información que la dependencia o entidad deba reportar al Banco Estatal de
- IV. Indicadores de Género en términos de la ley, y proponer mecanismos para que la información sobre programas, obras y acciones se registre desagregada por sexo, edad y pertenencia étnica;
- V. Contribuir a la armonización legislativa de los ordenamientos jurídicos administrativos de su Dependencia o Entidad de adscripción, a fin de que estén alineados con las leyes estatales en materia de derechos humanos de las mujeres, no violencia, no discriminación e igualdad de género, y



- VI. Colaborar con el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, para dar seguimiento e impulso de las políticas públicas orientadas al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres, en el ámbito de la competencia de su dependencia.

Son atribuciones de la persona responsable de la Unidad para la Igualdad de Género, las siguientes:

- I. Instrumentar estrategias y metodologías para transversalizar la perspectiva de igualdad de género en la dependencia o entidad que representa;
- II. Impulsar la cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres y coadyuvar en la elaboración del Programa correspondiente;
- III. Coordinarse con el área encargada de recursos humanos y la entidad rectora a fin de establecer los perfiles de puesto de su personal, salarios, prestaciones y promociones con igualdad sustantiva y no discriminación;
- IV. Promover la armonización legislativa con perspectiva de género de la normatividad interna de la dependencia o entidad;
- V. Impulsar acciones para la capacitación y profesionalización en temas de género, derechos humanos, comunicación incluyente, igualdad sustantiva, no discriminación, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia género, entre el personal de la dependencia o institución;
- VI. Instrumentar las campañas de sensibilización, denuncia y conocimientos para combatir la violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual;
- VII. Coadyuvar con la dependencia o entidad y las áreas correspondientes en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género;
- VIII. Asesorar al área encargada de los sistemas estadísticos de la institución a fin de que los registros sean desagregados por sexo, edad y pertenencia étnica; así mismo, proponer la modificación de documentos y materiales para que sean con lenguaje incluyente;
- IX. Dar seguimiento y coordinar la atención de los acuerdos que sean emitidos en las sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, o bien, aquéllos acuerdos que, proviniendo de otros sistemas o mecanismos de coordinación interinstitucional, estén relacionados con el tema de género;
- X. Representar a la dependencia ante el Sistema Estatal para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres; así como ante el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; y como enlace de género ante el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; y coadyuvar en las acciones que correspondan, de acuerdo con las funciones y atribuciones de la dependencia o entidad correspondiente;
- XI. Formar parte del Comité de Cultura Institucional de la dependencia o entidad;

- XII. Compilar la información de la dependencia o entidad relativa a las acciones realizadas para cumplimentar la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como colaborar como enlace en la materia;
- XIII. Promover la elaboración periódica de diagnósticos relacionados con las brechas de desigualdad de género dentro de la dependencia o entidad;
- XIV. Las demás acciones que le sean conferidas para que, al interior de la dependencia o entidad, se cumpla con los principios de igualdad sustantiva, no discriminación, derechos humanos de las mujeres y no violencia contra las mujeres, y
- XV. Cualquier acción que se desprenda de la normativa aplicable y que tenga por objeto combatir las brechas de desigualdad de género dentro de la dependencia.

A mayor abundamiento, se hace del conocimiento de los integrantes del Comité que serán partícipes de las acciones que emprenda la Unidad y colaborarán con la Titular de la misma en todo aquello que se les encomiende, así mismo, en su caso, el Comité sesionará para resolver o dirimir cualquier situación derivada de las facultades de la Unidad para la Igualdad de Género.

VI. Creación de la comisión de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres

Se crea la comisión de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, que estará integrada por Jazmín Fayad Alonso, Directora General de Movilidad Víctor Manuel Lomelí Guerrero, Director de Administración y Finanzas y Nancy Arely Hernández del Angel, Directora de Conectividad y Telecomunicaciones. Esta comisión tiene como propósito la implementación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades 2017-2018 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la implementación del Programa de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres 2016-2021 del Estado de San Luis Potosí, realizados de manera conjunta con el Instituto de las Mujeres del Estado y aprobados por esta última instancia.

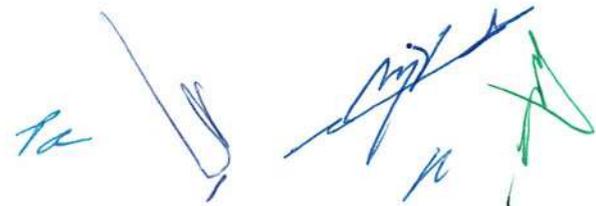
En este momento se presenta a los miembros del Comité el Plan de Trabajo y Cronograma referido.

VII. Asuntos Generales

Se exhorta a los miembros del Comité a mencionar si tienen algún asunto que plantear al Comité, no habiendo ningún tema a debatir.

VIII. Cierre de la Sesión

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, se procede a dar por concluida la presente Sesión Ordinaria, ratificando como válidos todos los acuerdos que en ella se tomaron, siendo las 17:00 horas del día de su inicio, firmando de conformidad todos los presentes.





SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Ramiro Robledo López
Secretario de Comunicaciones y
Transportes
Presidente del Comité Institucional de
Igualdad y Género

Martha Patricia Rivera Torres
Directora General de Conectividad
Secretaria Técnica del Comité
Institucional de Igualdad y Género
Titular de la Unidad para la Igualdad
de Género

Rafael Villalobos Romero
Director General de Comunicaciones y
Transportes
Vocal

Urbano Menchaca Velázquez
Director General de Transporte
Colectivo Metropolitano
Vocal

Jazmín Fayad Alonso
Directora General de Movilidad
Vocal

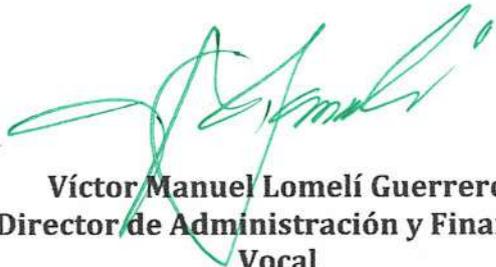
Juana Verónica Paz Montes
Directora de Registro de Transporte
Público
Vocal

Dionisio Piña Niño
Director De Gestión Jurídica
Vocal

Nancy Arely Hernández del Angel
Directora de Conectividad y
Telecomunicaciones
Vocal



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Víctor Manuel Lomelí Guerrero
Director de Administración y Finanzas
Vocal



Claudia Martínez Díaz de León
Subdirectora de Administración
Vocal

Esta hoja de firmas es parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité Institucional de Igualdad y Género e instalación de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado celebrada el 14 de junio de 2018.